

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 24 OCT. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **10052** / VISTOS:

1. Ord N°1415 de fecha 05 de Octubre de 2018 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita modificar en vistos N° 1 y parte resolutive de Decreto Alcaldicio N°8104 de fecha 22 de Agosto de 2018, que autoriza ejercicio de Amamantamiento de Lorena Farías Tulleres;
2. Solicitud de Permiso Lactancia Materna;
3. Certificado de nacimiento Gabriel Andrés Jara Farías;
4. Decreto Alcaldicio N°8104 del 22 de Agosto de 2018, que autoriza ejercicio de amamantamiento de Lorena Farías Tulleres;
5. Correo de Encargado Centro Integral Plaza Mayor a Subdirectora de Recursos Humanos, solicitando modificación de Decreto Alcaldicio;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** en vistos N° 1 y parte resolutive de Decreto Alcaldicio N°8104 de fecha 22 de Agosto de 2018, que autoriza ejercicio de Amamantamiento de Lorena Farías Tulleres en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En vistos NÚMERO 1:

1. ... a contar del 14 de Agosto de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2019...

En parte resolutive:

PRIMERO:

... a contar del 14 de Agosto de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2019, cuyo horario laboral está fijado de Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs a 17:20 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al inicio y término de la jornada, desde las 08:00 hrs a 08:45 hrs al inicio y desde las 17:05 hrs a 17:20 al término de la jornada...

DEBE DECIR:

En vistos NÚMERO 1:

1. ... a contar del 27 de Septiembre de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2019...

En parte resolutive:

PRIMERO:

... a contar del 27 de Septiembre de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2019, cuyo horario laboral está fijado de Lunes a Viernes desde las 08:30 hrs a 17:50 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al inicio, término y entre jornada, desde las 08:30 hrs a 08:45 hrs al inicio, desde las 14:00 hrs a 14:30 hrs en colación y desde las 17:35 hrs a 17:50 al término de la jornada...

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°3277 de fecha 01 de Marzo de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese en el Sistema de Información y Control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PUE/CER/pod

DISTRIBUCION: 1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control. 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo.



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE